

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0076/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 24 de mayo de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0076/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**" procedimiento derivado de la **Solicitud 10-015-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS del ejercicio 2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de mayo del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **14 de mayo del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **20 de mayo del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	CARMEN LETICIA GONZÁLEZ SAINZ
2	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	CARMEN LETICIA GONZÁLEZ SAINZ	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	N/A	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0076/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0076/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Ajax Fernando García Soto, Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARMEN LETICIA GONZÁLEZ SAINZ	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
1	11.00	LOCKER PUERTAS METALICO 4	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -EL PROVEEDOR NO ESPECIFICA QUE CADA PUERTA TIENE UNA CERRADURA TUBULAR DE 2.2CM PARA USARLA COMO JALADERA EN CONJUNTO CON LA LLAVE, -NO PRESENTA COPIA CERTIFICADA A NOMBRE DEL FABRICANTE DE QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS NOM E ISO: NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015. -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0076/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0076/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

2	7.00	ARCHIVERO DE 5 PUERTAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA COPIA CERTIFICADA A NOMBRE DEL FABRICANTE DE QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS NOM E ISO: NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015. -NO MENCIONA LA CAPACIDAD DE LA CARGA POR GAVETA. -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO
3	5.00	MESA PARA COMEDOR	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA COPIA CERTIFICADA A NOMBRE DEL FABRICANTE DE QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS NOM E ISO: NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015. -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO
4	50.00	SILLA ESTIBABLE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA COPIA CERTIFICADA A NOMBRE DEL FABRICANTE DE QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS NOM E ISO: NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015. -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO
OBSERVACIONES			NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES.	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	11.00	PIEZA (S)	LOCKER 4 PUERTAS, MEDIDAS 36 X 37 X 180 CM ALTO, FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 24 ROLADO EN FRIO, CON PUERTAS TIPO PING PONG, PUERTA CON REJILLAS DE VENTILACIÓN Y PERFORACIÓN PARA PORTA ETIQUETERO, TERMINADO EN PINTURA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, TIENE CERRADURA TUBULAR DE 2.2 CM PARA USARLA COMO JALADERA, CON LLAVE, COLOR ALUMINIO CROMO Y GRIS OXFORD, MARCA VERSA, MODELO V-LOCK4P, GARANTÍA DE 5 AÑOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$5,320.30	\$58,523.30
2	7.00	PIEZA (S)	ARCHIVERO DE 5 PUERTAS RETRACTILES MEDIDAS 100 X 45 X 197 CM, FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20 ROLADO EN FRIO, SISTEMA DE CIERRE GENERAL CON CHAPA DE SEGURIDAD AL CENTRO, PUERTAS RETRÁCTILES CON JALADERA EMBUTIDA, SISTEMA DE GUÍAS FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 18 PARA CAJA DE ARCHIVO SUSPENDIDO TIPO VETRO TAMAÑO OFICIO CON GUÍAS LATERALES, CORREDERAS FABRICADAS EN LAMINA CALIBRE 16 ROLADO FRIO, CAPACIDAD DE CARGA POR GAVETA 35 KGS, TERMINADO EN PINTURA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, EN COLORES ALUMINIO CROMO, GRIS ACERO, GRIS VERDOSO Y GRIS ESTÁNDAR, MARCA VERSA, MODELO V-ARCHMET5REC, GARANTÍA DE	\$16,393.78	\$114,756.46

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0076/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0076/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			5 AÑOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.		
3	5.00	PIEZA (S)	MESA DE COMEDOR RECTANGULAR DE 180 CM DE FRENTE X 75 CM DE FONDO X 75 CM DE ALTO, CUBIERTA FABRICADA A PARTIR DE TABLERO INDEPENDIENTE DE ASTILLAS DE MADERA AGLOMERADA DE 28 MM DE ESPESOR, CON RECUBRIMIENTO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN, ESTRUCTURA DE SOPORTE FABRICADA A BASE DE 4 PUNTAS EN FORMA DE CRUZ COLOR GRIS, CON 4 REGATONES PARA AJUSTE DE ALTURA, PERFORACIONES PARA FIJARSE AL PEDESTAL POR MEDIO DE TORNILLOS ALLEN, CON DISEÑO ESTAMPADO AL CENTRO CON PERFORACIONES PARA FIJACIÓN AL PEDESTAL CILÍNDRICO POR MEDIO DE TORNILLERÍA OCULTA, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEADA A 240 GRADOS SOBRE METAL FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACIÓN EN COLOR GRIS, MARCA VERSA, MODELO V-MESCOM, GARANTÍA DE 5 AÑOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$8,203.68	\$41,018.40
4	50.00	PIEZA (S)	SILLA ESTIBABLE CON 4 PATAS, ESTRUCTURA APILABLE DE 4 PATAS FABRICADA EN TUBULAR DE ACERO REDONDO 19 MM DE DIÁMETRO, CADA JUEGO DE PATAS FABRICADAS EN UNA SOLA PIEZA CON DOBLES EN FORMA DE "U" INVERTIDA, DELANTERAS DE 121.5 CM DE LONGITUD, PATAS TRASERAS DE 123.5 CM DE LONGITUD UNIDA POR DOS REFUERZOS HORIZONTALES EN TUBULAR DE ACERO OVALADO REGATONES EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ACABADO EN CROMO SOBRE METAL FOSFATIZADO PARA EVITAR OXIDACIÓN, MEDIDAS 43-50 CM DE FRENTE X 44 CM DE FONDO, 43 CM ALTO, ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA COLOR NEGRO SOPORTE LUMBAR, MARCA VERSA, MODELO AL-3005 N, GARANTÍA DE 5 AÑOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$1,164.80	\$58,240.00
				Subtotal	\$272,538.16
				I.V.A.	\$43,606.11
				Total	\$316,144.27

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$316, 144.27 (TRESCIENTOS DICEISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.)**, referente a las **04 partidas de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

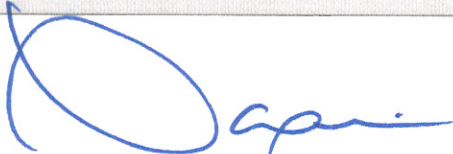
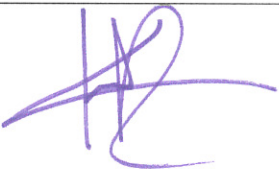
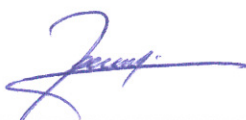
VI.- Se señala el **29 de mayo del año 2024** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.


El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0076/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0076/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Iliana Estefanía Meza García	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Ayax Fernando García Soto	Director de Recursos Materiales	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

